

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se declaran francos y registrables los terrenos no otorgados en el concurso público de registros mineros publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 170, de 30 de agosto de 2013.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006-Málaga.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Dirección General de Industria, Energía y Minas, con fecha 8 de agosto de 2013, resuelve declarar francos los terrenos y convocar concurso público de una serie de derechos mineros comprendidos en la provincia de Málaga y otros que, perteneciendo a más de una provincia, tienen su mayor superficie en la de Málaga.

Segundo. Con fecha 30 de agosto de 2013, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 170, Anuncio de 19 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se hace pública la Resolución de 8 de agosto de 2013, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se declaran francos los terrenos y se convoca concurso público de los registros que se citan.

Tercero. La Mesa de apertura de solicitudes del Concurso Público de Derechos Mineros se reúne con fecha 11 de noviembre de 2013 y hace constar en este acto que todos los derechos mineros convocados han quedado desiertos y se propone su declaración de francos y registrables.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Territorial de Málaga es competente para resolver, de conformidad con lo dispuesto en los Reales Decretos 1091/81, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, por los que se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de industria, energía y minas; arts. 49 y 58.2.3.º de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; el Decreto 4/2013 de la Presidenta y sobre la reestructuración de Consejerías; el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. El artículo 73 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, establece que: «Si el concurso quedase desierto, la Delegación Provincial declarará el terreno franco y registrable, haciéndolo constar así en el acto de celebración de aquel y lo publicará en los Boletines Oficiales correspondientes, con la indicación de que podrá ser solicitado después de transcurridos ocho días desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Visto lo anterior, esta Delegación Territorial.

RESUELVE

Declarar los terrenos ocupados por los derechos mineros que figuran en la siguiente relación, como francos y registrables, pudiendo ser solicitados después de transcurridos ocho días desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

NÚM.	TIPO DERECHO	NOMBRE	RECURSO	TÉRMINOS MUNICIPALES	SUPERFICIE
5455	CE	LA INESPERADA	Barita	Almogía (Málaga)	16 has
6124	PI	MARI EVA	Barita	Almogía (Málaga)	50 has
6126	PI	MARI CARMEN	Barita	Almogía (Málaga)	59 has
6132	CE	EL SOTO	Sal gema	Sierra de Yeguas (Málaga)	10 has
6163	PI	AMPLIACIÓN A PILARÍN	Barita	Almogía (Málaga)	81 has
6176	PI	LAURA MARÍA	Barita	Almogía (Málaga)	120 has
6203	PI	ÁGATA DE SAN MARCOS	Falsa ágata	Cuevas de San Marcos (Málaga)	12 CM
6229-1	CE	TORRE DE LAS PALOMAS FR 1ª	Caliza y pizarra	Málaga	1 CM
6229-2	CE	TORRE DE LAS PALOMAS FR 2ª	Caliza y pizarra	Rincón de la Victoria, Málaga y Totalán (Málaga)	5 CM
6256	CE	CAÑADA DE LOS CANTEROS I	Dolomía	Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande y Mijas (Málaga)	11 CM
6284	CE	CAÑADA DE LOS CANTEROS II	Dolomita	Mijas (Málaga)	1 CM
6392	PI	SAN FERNANDO	Todos los recursos de la Sección C)	Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande y Mijas (Málaga)	75 CM
6411	PI	PEDRIZAS	Todos los recursos de la Sección C)	Antequera (Málaga)	32 CM
6532-1	PI	LOS CABALLOS FR 1ª	Todos los recursos de la Sección C)	Sierra de Yeguas (Málaga) y Pedrera (Sevilla)	8 CM
6532-2	PI	LOS CABALLOS FR 2ª	Todos los recursos de la Sección C)	Sierra de Yeguas (Málaga)	9 CM
6572	PI	EL LANCE	Todos los recursos de la Sección C)	Estepona (Málaga)	6 CM
6603	PI	SAN JUAN	Todos los recursos de la Sección C)	Vélez-Málaga (Málaga)	10 CM
6604	PI	SAN FRANCISCO	Todos los recursos de la Sección C)	Vélez-Málaga (Málaga)	6 CM
6609	PI	EL LIMONERO	Todos los recursos de la Sección C)	Cártama, Málaga y Alhaurín de la Torre (Málaga)	9 CM
6630	PI	PORTUGALETE	Todos los recursos de la Sección C)	Cártama y Pizarra (Málaga)	37 CM
6631	PI	ALCAIDE	Todos los recursos de la Sección C)	Casabermeja (Málaga)	18 CM
6652	PI	SAN MATEO	Todos los recursos de la Sección C)	Antequera y Colmenar (Málaga)	18 CM
6653	PI	SAN LUCAS	Todos los recursos de la Sección C)	Antequera, Colmenar y Villanueva del Rosario (Málaga)	18 CM
30001-1	PI	GOLONDRINA	Plomo y cinc	Cómpeta (Málaga) y Alhama de Granada (Granada)	14 CM
30001-2	PI	GOLONDRINA	Plomo y cinc	Cómpeta (Málaga) y Alhama de Granada (Granada)	5 CM

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 12 de noviembre de 2013.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.